



RESOLUCIÓN No.SB-INS-2001-046

HUGO PAREDES ESTRELLA
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS, ENCARGADO

CONSIDERANDO:

Que MORÁN & CIFUENTES COMPAÑÍA LIMITADA, AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, por intermedio del doctor Medardo Oleas Rodríguez, ha solicitado a esta Intendencia Nacional de Seguros la aprobación del aumento de capital y reforma del estatuto social de la referida compañía, adjuntando para el efecto los tres primeros testimonios de la escritura pública otorgada el 13 de diciembre del año 2000 ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, doctor Alfonso Freire Zapata;

Que la junta general extraordinaria y universal de socios de MORÁN & CIFUENTES COMPAÑÍA LIMITADA, AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en sesión celebrada el 28 de septiembre del año 2000, resolvió aumentar el capital y reformar el estatuto social de la citada compañía;

Que Asesoría Legal de la Intendencia Nacional de Seguros, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada, contenida en el memorando No.INS-AL-2001-236, de 8 de febrero del año 2001; y,

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos, mediante Resolución No.99-3945-ADM- de 8 de enero de 1999, ratificada con Resolución No.ADM-2000-5173 de 22 de noviembre del año 2000 y, del encargo conferido con Resolución No.ADM-2000-5148 de 13 de noviembre del año 2000,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital social de la referida compañía, en la suma de DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES (U.S.D. \$ 2.320,00) dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual queda fijado en la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS (U.S.D. \$ 2.400,00) DÓLARES DE LOS Estados Unidos de América, dividido en 2.400 participaciones de UN (U.S.D. \$ 1,00) dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, b) la reforma del estatuto social, de conformidad con los términos constantes en la escritura pública otorgada el 13 de diciembre del año 2000, ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, doctor Alfonso Freire Zapata.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública que contiene el aumento de capital y reforma del estatuto social, otorgada el 13 de diciembre del año 2000, en el sentido de que éstos actos societarios han sido aprobados mediante la presente resolución y siembre las razones correspondientes.



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública otorgada el 22 de septiembre de 1997, que contiene la constitución de MORÁN & CIFUENTES Cia. Ltda. AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS, de que ésta ha procedido a aumentar el capital y reformar el estatuto social en los términos constantes en la escritura pública otorgada el 13 de diciembre del año 2000.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura pública que contiene el aumento de capital y reforma del estatuto social, otorgada el 13 de diciembre del año 2000, ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, doctor Alfonso Freire Zapata, junto con la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que esta resolución se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social, que será elaborada por la Superintendencia de Bancos.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que la compañía, una vez cumplido con lo ordenado en la presente resolución, remita a este despacho dos copias de la escritura con la constancia de todo lo actuado.

COMUNIQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito Distrito Metropolitano, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil uno.


Hugo Parades Estrella
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS, ENCARGADO

LO CERTIFICO.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito metropolitano, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil uno.


Julio Maya Rivadeneira
SECRETARIO GENERAL


SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
ES FIEL COPIA LO CERTIFICO
Leda María Ochoa Lora
PROSECRETARIO TÉCNICO

13 FEB. 2001